



Estado

Indicadores y elementos de inclusión de alta calidad

<https://ectacenter.org/topics/inclusion/indicators.asp>

15 de diciembre de 2023

Para los indicadores estatales se utilizará el término "estado" en todo el documento. En la mayoría de los casos, se debe entender que esto incluye también a programas y políticas relevantes en territorios y tribus.

INDICADOR S1: Liderazgo intersectorial

Un equipo de liderazgo intersectorial a nivel estatal, trabajando en colaboración con socios, implementa una declaración de propósito compartido y un plan estratégico, y hace recomendaciones que respaldan la inclusión de alta calidad en todo el sistema de la primera infancia.

El equipo de liderazgo intersectorial a nivel estatal:

1. Mantiene criterios por escrito para la membresía intersectorial con el fin de garantizar una amplia representación de partidos, programas y agencias relevantes. Entre estos, se incluyen familias, personas adultas con discapacidades, preescolares estatales y privados, Head Start, servicios de cuidado infantil, servicios de cuidado infantil en el hogar, educación especial para la primera infancia, intervención en la primera infancia, educación superior, salud mental y bienestar infantil. El equipo se asemeja a la comunidad a la que sirve en raza, ingresos y capacidad.
2. Establece y utiliza estrategias de extensión específicas para comunidades de color, comunidades de inmigrantes y comunidades rurales, entre otras.
3. Adopta procesos y políticas para reuniones y toma de decisiones, como normas de asistencia, orientación y estrategias de mediación.
4. Proporciona orientación y oportunidades periódicas para abordar la equidad racial y cómo se entrecruzan la raza, la discapacidad y el idioma.
5. Desarrolla y utiliza una declaración de propósito intersectorial para ayudar a las agencias a ampliar el acceso y la participación para niños, niñas y niños con discapacidades en programas y entornos locales inclusivos.
6. Desarrolla e implementa un plan estratégico escrito que refleja su declaración de propósito y construye a partir de una evaluación del panorama actual de las iniciativas estatales para la primera infancia. El plan estratégico destaca experiencias y problemas que afectan desproporcionadamente a niños, niñas y niños de comunidades histórica y contemporáneamente marginadas, y políticas, financiación y enfoques específicos para abordar esos problemas.
7. Establece expectativas y asegura recursos para que los programas locales implementen la declaración de propósito estatal.
8. Utiliza datos cualitativos y cuantitativos desglosados de forma rutinaria para informar de la implementación y evaluar el impacto del plan de inclusión estratégica intersectorial.

9. Crea e implementa un plan de comunicación y difusión para mantener actualizadas a las partes interesadas. Estos socios relevantes llevan años siendo marginados, como las comunidades de inmigrantes, las comunidades de color, las comunidades de bajos ingresos y los estudiantes que aprenden en dos idiomas (DLL, por sus siglas en inglés).

INDICADOR S2: Política u orientación

Las agencias estatales de educación y cuidado en la primera infancia (ECE, por sus siglas en inglés) han alineado políticas y procedimientos que promueven una inclusión equitativa y de alta calidad, y que previenen la segregación por discapacidad.

Con las políticas:

1. Se promueve el reclutamiento, el acceso y la inscripción de niños, niñas y niños con discapacidades en entornos donde todos participarían naturalmente.
2. Se prestan servicios de apoyo para niños, niñas y niños con discapacidades en entornos a los que todos asistirían naturalmente.
3. Se aborda y promueve la colaboración intersectorial de agencias y programas locales, incluida la alineación de las políticas de la agencia educativa estatal (SEA, por sus siglas en inglés) y la agencia educativa local (LEA, por sus siglas en inglés).
4. Se incluye un lenguaje que promueve la pertenencia y reconoce y valora explícitamente las experiencias diversas de los niños, niñas y niños con discapacidades y sus familias.
5. Se garantiza que todas las evaluaciones de necesidades estatales o tribales en los sistemas de ECE incluyan datos sobre las fortalezas, necesidades, capital social, participación y voz de las familias.
6. Se mantengan los datos relacionados con la inclusión como base.
7. Se conserva el respaldo de procedimientos u orientación complementarios sobre cómo implementar la política.
8. Se hace responsable a los programas locales de implementar una inclusión de alta calidad.

INDICADOR S3: Asociaciones familiares

Las agencias estatales de ECE se asocian con las familias para desarrollar, implementar y evaluar políticas e iniciativas que promuevan la inclusión.

Las agencias:

1. Proporcionan oportunidades accesibles para que las familias apliquen sus conocimientos y habilidades en el desarrollo, la implementación y la evaluación de políticas e iniciativas de inclusión. Esto corresponde especialmente a familias de comunidades histórica y contemporáneamente marginadas, comunidades de inmigrantes, comunidades que hablan idiomas distintos del inglés, comunidades rurales y personas adultas con discapacidades.
2. Proporcionan apoyo financiero, estructuras y recursos que les permiten a las familias participar eficazmente en las actividades. Esto incluye horarios de reuniones flexibles, cuidado de menores y costos de transporte.
3. Garantizan la igualdad de acceso a materiales y recursos mediante el uso de servicios de traducción e interpretación, múltiples formatos de comunicación (escrito o visual, por ejemplo) y un lenguaje fácil de entender.
4. Utilizan "intermediarios culturales o lingüísticos" (como personas de la misma cultura o idioma que las familias) para reclutar y apoyar a las familias durante el proceso de identificación, ubicación y prestación de servicios.

5. Formalizan procedimientos para incluir a las familias en cada etapa del desarrollo de iniciativas para la inclusión.
6. Garantizan que todas las evaluaciones de necesidades estatales en los sistemas de ECE incluyan datos sobre las fortalezas, necesidades, capital social, participación y voz de las familias.
7. Establecen equipos interdisciplinarios que incluyen intermediarios culturales y los ayudan en el acompañamiento a las familias y a los niños, niñas y niños de manera culturalmente sensible y sostenible.

INDICADOR S4: Responsabilidad, datos, uso de sistemas de garantía continua de calidad

Las agencias estatales de ECE necesitan de programas locales a los que acompañan para la recopilación y el uso de datos desglosados (raza, discapacidad, ingresos o idioma, por ejemplo) con el fin de evaluar y definir las barreras para la inclusión (como capacitismo, obstáculos políticos o financieros percibidos, falta de preparación de la fuerza laboral y desarrollo profesional, y servicios y sistemas descoordinados).

Las agencias:

1. Utilizan datos del proceso de garantía de calidad para diseñar e informar las metas del plan estratégico del Equipo de Liderazgo Intersectorial a Nivel Estatal.
2. Utilizan datos del proceso de garantía de calidad para definir un punto de partida y establecer valores de referencia para alcanzar las metas del plan estratégico del Equipo de Liderazgo Intersectorial a Nivel Estatal.
3. Utilizan datos para hacer un seguimiento del progreso hacia las metas del plan estratégico del Equipo de Liderazgo Intersectorial a Nivel Estatal.
4. Proporcionan datos a las partes interesadas en formatos fáciles de usar donde se muestra el progreso hacia las metas del Equipo de Liderazgo Intersectorial a Nivel Estatal en relación con los valores de referencia.
5. Les exigen a los estados que lleven un seguimiento de los datos de inclusión a nivel de distrito desglosados por raza, idioma, ingresos y discapacidad. Los datos también deben estar disponibles para su revisión interseccional (por ejemplo, niños, niñas y niños blancos con autismo o asiático-americanos con lesión cerebral traumática que hablan hmong).
6. Ordenan revisiones periódicas de las decisiones de los equipos del IEP sobre la ubicación y los servicios prestados.
7. Desarrollan y hacen cumplir políticas sobre los requisitos de presentación de informes de datos, específicamente la presentación de datos desglosados.
8. Ayudan a los programas locales a utilizar datos de progreso para mejorar la toma de decisiones.
9. Garantizan que toda la asistencia técnica centrada en datos:
 - Utilice datos desagregados.
 - Demuestre cómo calcular la desproporcionalidad.
 - Analice datos para informar sobre el desarrollo profesional y el cambio de políticas.

INDICADOR S5: Fondos

Las agencias estatales de ECE implementan activamente estrategias intersectoriales para coordinar y aprovechar fondos y recursos de manera equitativa a nivel local para lograr una inclusión de alta calidad.

Las agencias:

1. Garantizan que existan políticas que apoyen la coordinación de recursos entre agencias y programas.
2. Determinan cómo utilizar de manera más eficiente y eficaz los fondos provenientes de diferentes fuentes de financiamiento.
3. Permiten el entrecruzamiento de fondos por parte de programas estatales y locales, cuando es apropiado.
4. Definen estrategias para aprovechar fondos y recursos a nivel estatal y local.
5. Escriben lineamientos para programas locales sobre cómo entrecruzar y coordinar recursos que refieran a políticas, regulaciones y requisitos.
6. Monitorean y evalúan la efectividad del entrecruzamiento y la coordinación de fondos.

INDICADOR S6: Normas o lineamientos estatales de aprendizaje en la primera infancia

Las normas o lineamientos estatales de aprendizaje en la primera infancia sobre las expectativas de desarrollo de los niños, niñas y niños incluyen estrategias y adaptaciones específicas para satisfacer las necesidades de niños, niñas y niños que tienen discapacidades.

Con las normas o lineamientos estatales de aprendizaje en la primera infancia:

1. Se sugiere específicamente el uso de prácticas basadas en la evidencia (EBP, por sus siglas en inglés) y programas de defensa del desarrollo (DAP, por sus siglas en inglés) para satisfacer las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los niños, niñas y niños con discapacidades, incluidas todas las funciones (por ejemplo, motricidad gruesa o comunicación).
2. Se aborda la trayectoria de desarrollo de niños, niñas y niños con discapacidades e identidades que se entrecruzan, particularmente en el caso de niños, niñas y niños que aprenden en dos idiomas (DLL).
3. Se exige que las agencias estatales orienten a los programas locales en el diseño de planes de estudio y la instrucción para niños, niñas y niños con discapacidades.
4. Se incorporan estos en los organismos estatales de capacitación y asistencia técnica (TA, por sus siglas en inglés).
5. Se exige que las agencias estatales orienten a los programas locales en el diseño de planes de estudio y la instrucción para niños, niñas y niños con discapacidades.
6. Se acompaña al desarrollo de niños, niñas y niños cuyas discapacidades o retrasos en el desarrollo están relacionados con antecedentes de traumas personales o intergeneracionales (por ejemplo, estrés tóxico o la separación del cuidador).
7. Se llevan a cabo evaluaciones como parte del sistema de rendición de cuentas de las agencias estatales para ofrecer orientación sobre cómo apoyar a niños, niñas y niños con discapacidades en entornos inclusivos.

INDICADOR S7: Normas del programa estatal

Las agencias estatales de ECE tienen normas para medir la calidad de los programas que contienen procedimientos y prácticas para incluir a niños, niñas y niños con discapacidades dentro de los programas locales de ECE.

Con las normas estatales del programa:

1. Se define la inclusión de alta calidad.
2. Se incluyen las normas para la inclusión de alta calidad en la calificación de calidad estatal u otros procesos de garantía de calidad.
3. Se incorporan instrumentos que miden la inclusión de alta calidad en los marcos y sistemas generales de calidad vinculados a la primera infancia.
4. Se fomenta la inversión en capacitación para programas locales sobre evaluaciones ambientales y herramientas que miden específicamente la calidad de la inclusión, como el Perfil de Aula Inclusiva (ICP, por sus siglas en inglés), los Indicadores de Inclusión de Entornos de Educación y Cuidados en la Primera Infancia (ECEE, por sus siglas en inglés) y la Escala de Calidad de Inclusión en la Primera Infancia de SpecialLink.
5. Se responsabiliza a los distritos o agencias educativas locales de brindar acceso a entornos de aprendizaje inclusivos para niños, niñas y niños con discapacidades.
6. Se incluye un indicador específico de calidad para los DLL con discapacidades con el fin de garantizar que reciban apoyo para sus necesidades de desarrollo, al mismo tiempo que reciben instrucción que fomente su desarrollo del inglés y de la lengua materna.
7. Se establece la inclusión como una norma requerida del programa de prekindergarten a nivel estatal.
8. Se aplica el principio de proporciones naturales para orientar la inclusión. Esto significa incluir a niños, niñas y niños con discapacidad en proporción a su presencia en la población general, sin un límite o cuota en el número que está permitido matricular o atender.

INDICADOR S8: Asignación de recursos al personal de apoyo

Las agencias estatales de ECE brindan suficiente asistencia técnica especializada y servicios de consultoría para acompañar a los programas locales en la implementación de prácticas inclusivas.

Las agencias:

1. Proporcionan fondos suficientes a los programas locales de cuidado infantil y asistencia técnica a nivel estatal y local para garantizar servicios de consultoría y apoyo para la inclusión de alta calidad.
2. Proporcionan acceso a asistencia técnica especializada y servicios de consultoría, además de recursos financieros e informativos adicionales para comunidades que históricamente han sufrido la carencia de apoyo y fondos suficientes.
3. Planifican y proporcionan asistencia técnica que utiliza datos de autoevaluación de programas locales que incluyen información relacionada con el acceso desigual y las experiencias en la educación especial de intervención en la primera infancia (EI, por sus siglas en inglés) y preescolar, y las disparidades en los resultados.
4. Ofrecen incentivos para apoyar el uso de asistencia técnica en programas locales (por ejemplo, asistencia técnica gratuita y adaptada a la región, estipendios para proveedores que participan en la asistencia técnica, fondos para invertir en asistencia técnica para pagar consultores o comprar materiales de desarrollo profesional).

5. Evalúan la eficacia de la asistencia técnica y los servicios de consultoría:
 - En una variedad de resultados tanto para proveedores como para niños, niñas y niños.
 - Desglosados por raza, idioma, geografía, ingresos y discapacidad.
 - Se incluye acceso equitativo a servicios y apoyos para programas que atienden a personas de comunidades histórica y contemporáneamente marginadas o que estén dirigidos por ellas.
6. Desarrollan la capacidad de los programas locales para utilizar asistencia técnica y servicios de consultoría para trabajar dentro de sus programas y entornos.
7. Utilizan una variedad de formatos, incluidas actividades en el lugar, para desarrollar la capacidad de los programas locales de utilizar las EBP.

INDICADOR S9: Coordinación de Recursos para el Desarrollo Profesional

Las agencias estatales de ECE utilizan un enfoque intersectorial para coordinar el desarrollo profesional basado en evidencia y así desarrollar la capacidad del personal de brindar programas inclusivos de alta calidad. Entre el personal, se incluyen proveedores y asistentes de servicios de cuidado infantil, Head Start y prekinder público, intervencionistas de la primera infancia, educadores especiales, proveedores de servicios relacionados y administradores.

Las agencias:

1. Garantizan que las políticas permitan un desarrollo profesional intersectorial coordinado.
2. Identifican y coordinan fuentes de financiación y recursos para el desarrollo profesional intersectorial.
3. Utilizan una base común de conocimientos, lenguaje y competencias para la totalidad del personal en todos los sectores, con el foco puesto en una pedagogía apropiada para el desarrollo, prácticas inclusivas y comprensión de los prejuicios y el racismo en los entornos de ECE.
4. Garantizan el acceso a oportunidades de desarrollo profesional intersectorial sobre prácticas de inclusión basadas en la evidencia.
5. Coordinan el acceso a capacitadores, mentores o consultores de instrucción (como la consulta de salud mental en la primera infancia [ECMHC, por sus siglas en inglés]) para programas locales que se centran en la inclusión.
6. Proporcionan información sobre evaluaciones ambientales y herramientas a programas locales que miden específicamente la calidad de la inclusión de maneras que sean fácilmente accesibles (por idioma, nivel de lectura, entre otras formas) y adaptadas a diversas partes interesadas (por ejemplo, maestros, terapeutas, administradores o familias de comunidades diversas).
7. Evalúan cómo un enfoque intersectorial y la coordinación del desarrollo profesional impactan en la capacidad del programa local para una inclusión de alta calidad con lo siguiente:
 - Composición de los equipos de elegibilidad y servicio.
 - Duración, enfoque y temas de desarrollo profesional.
 - Horarios de reunión para hablar sobre las necesidades de los niños, niñas y niños.

INDICADOR S10: Normas, acreditaciones, certificaciones y licencias del personal de EC

Las normas para el personal, las certificaciones, las credenciales y los requisitos de licencias de las agencias estatales de ECE incluyen competencias para apoyar a niños, niñas y niños con discapacidades y sus familias, y para promover la equidad.

Las agencias:

1. Llevan a cabo una revisión periódica de la relevancia del contenido y el uso de normas para el personal efectivas.
2. Utilizan consultas con diversos cuidadores, adultos con discapacidades, proveedores y expertos en equidad para informar del desarrollo de normas.
3. Trabajan con institutos de educación superior (IHE, por sus siglas en inglés) para alinear el plan de estudios y las normas estatales con los criterios para obtener licencias, certificaciones y credenciales.
4. Garantizan que las políticas de licencia aborden la prestación de EI, la educación especial y otros servicios especializados en entornos de ECE.
5. Abogan por normas estatales para el personal que se basen en los conocimientos y las habilidades básicos necesarios para trabajar con niños, niñas y niños pequeños, cultural y lingüísticamente diversos, y con sus familias, incluidos los niños, niñas y niños con discapacidades que aprenden en dos idiomas y en sistemas intersectoriales de primera infancia.
6. Garantizan que las mejores prácticas de inclusión estén integradas en las licencias o credenciales de acceso a nivel estatal.
7. Garantizan que los requisitos de educación continua y las renovaciones de licencias estén enfocados en el apoyo a niños, niñas y niños de color y a quienes aprenden en dos idiomas y tienen discapacidades.

INDICADOR S11: Educación antes del servicio y preparación del personal

Desde los institutos de educación superior (IHE, por sus siglas en inglés), se exigen cursos y prácticas específicos que preparan al personal de ECE para implementar prácticas inclusivas que logren hacer partícipes a niños, niñas y niños con discapacidades y a sus familias.

Las agencias se asocian con los IHE para lograr lo siguiente:

1. Trabajar con programas locales para brindar oportunidades de aprendizaje antes del servicio en entornos de cuidado infantil inclusivos, de prekinder y de Head Start, con niños, niñas y niños con identidades y discapacidades diversas.
2. Incluir competencias en colaboración y trabajar en equipo en cursos y prácticas.
3. Incluir contenido sobre el desarrollo de asociaciones familiares en cursos y prácticas y su acompañamiento.
4. Incluir contenido sobre equidad, prejuicios y racismo, y sobre cómo se entrecruzan con la discapacidad en los cursos y la práctica.
5. Garantizar que los cursos y las prácticas reflejen las normas de práctica de las organizaciones y asociaciones nacionales y se alineen con ellos.
6. Garantizar que los cursos y las prácticas diferencien explícitamente la implementación de los modelos médicos y sociales de discapacidad, y ofrecer orientación que garantice que se incluyan las perspectivas de las personas con discapacidades, especialmente niños, niñas y niños de color y sus familias.
7. Revisar periódicamente la eficacia del contenido del curso y las experiencias prácticas para garantizar que aborden el desarrollo de habilidades y competencias que promuevan una inclusión de alta calidad.

INDICADOR S12: Concientización pública

Las agencias estatales de ECE implementan estrategias continuas de concientización pública sobre el anticapacitismo y los fundamentos legales y beneficios de la inclusión que están pensadas para una variedad de audiencias, incluidas familias de diversos orígenes raciales, étnicos y lingüísticos.

Las agencias:

1. Diseñan materiales de concientización pública de manera colaborativa con otras agencias y líderes comunitarios que forman parte del público objetivo para promover los beneficios y la base legal de la inclusión.
2. Utilizan datos formales e informales para identificar actitudes y creencias que obstaculizan la inclusión.
3. Abordan el contexto estatal y el contenido relacionado con las leyes, actitudes y creencias, y los beneficios de la inclusión en el plan de concientización pública.
4. Se aseguran de que los materiales estén disponibles en, al menos, los cuatro idiomas más usados en el estado, incluido el inglés, y que sean accesibles en varios formatos (escrito o visual, por ejemplo).
5. Garantizan recursos financieros para implementar el plan de concientización pública.
6. Implementan y evalúan la eficacia del plan de concientización pública, incluida la eficacia en varias comunidades de color, comunidades de bajos ingresos, comunidades rurales y comunidades histórica y contemporáneamente marginadas.

Cita sugerida:

Early Childhood Technical Assistance Center, & National Center for Pyramid Model Innovations (Centro de Asistencia Técnica para la Primera Infancia y Centro Nacional de Innovaciones del Modelo Pirámide) (2023). *Indicadores de inclusión de alta calidad*. Obtenido de <https://ectacenter.org/topics/inclusion/indicators.asp>.

Los contenidos de esta página fueron desarrollados bajo los acuerdos de cooperación n.º H326P220002 (Centro ECTA) y n.º H326B220002 (NCPMI), de la Oficina de Programas de Educación Especial, Departamento de Educación de EE. UU. No obstante, esta información no necesariamente representa la política del Departamento de Educación de EE. UU. y el lector no debe asumir que esta cuenta con el respaldo del Gobierno federal.



Office of Special Education Programs
U.S. Department of Education



UNC

FPG CHILD DEVELOPMENT INSTITUTE